

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

para elemplazo del Coercito que deven presentarse  
en la Capital luego que se de aviso quando llegue  
a ella el oficial aprobante previniendo se haia  
de copiar en los testimonios duplicados del sorteo  
que se ha de remitir el Numero de Moros solteros  
desde la edad de diez y siete años cumplidos hasta  
los treinta y seis, los concludos por Invidios, hi-  
dalguia y demas Excepciones, y entendido por esta  
dha Ciudad = Acordo su Obedecimiento y cumplim.  
y desde principio aora las excepciones de todos los Mo-  
ros el dia de Mañana veinte y siete del  
corriente, a cuyo fin, y para que pueda tener  
efecto el mas prompto Real Servicio se divide  
la Audiencia del Abastamiento en tres oficinas  
al Cargo la del Campo a los Señores D. Juan  
Felix Leoner y D. Pedro Alcantara Perez de Uca:  
La de la Huerta y Parroquia de S. Christobal  
del de D. Juan Tainto Ruiz y D. Juan Ruiz  
Matheo, y las Parroquias de S. Patricio, S.  
Matheo, Santiago, San Juan, Santa Ma-  
ria, San Pedro, y S. Joseph, del de D. Andres  
Chico, y D. Carlos Valredo Residores, a los qua-  
les esta dha Ciudad nombra por Comisarios

